

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 2 de noviembre de 2021
Proceso: **11001-31-10031-2017-00416-00**
AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 9:06 a.m. del 2 de noviembre de 2021
Fin audiencia: 10:01 a.m del 2 de noviembre de 2021

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA
Se deja constancia que a la diligencia concurre de forma virtual la demandante señora CLAUDIA PATRICIA CARRASCAL BECERRA, su apoderado FABIAN ENRIQUE ANGARITA SALAZAR, el demandado MILTON LEONARDO ROJAS TRUJILLO y su apoderado CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ MORENO.

INVENTARIOS Y AVALUOS – AUDIENCIA ART 501 C.G.P.
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE CLAUDIA PATRICIA CARRASCAL BECERRA Y MILTON LEONARDO ROJAS TRUJILLO

Se deja constancia que en esta diligencia se presentó el escrito de inventarios y avalúos que fuera remitido al correo electrónico del juzgado por los apoderados de las partes, doctores FABIAN ENRIQUE ANGARITA SALAZAR apoderado de la demandante y el apoderado del demandado, doctor CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ MORENO agregados en la carpeta digital que contiene el expediente, escritos obrantes a folios 60 a 169. Las partes de consuno aceptan las compensaciones de uno y otro y descontando lo pagado por el demandado aceptan una única partida de compensaciones. Teniendo en cuenta el escrito citado se presenta la siguiente partida:

ACTIVO	VALOR PARTIDA
PARTIDA UNICA: Apto 414 , interior 1, Conjunto Altillos de Suba II, ubicado en la calle 137 No.88-76, de esta ciudad, M.I. 50N-20356214, adquirido el día 30 de diciembre de 2010.	\$99.463.500
PARTIDA SEGUNDA: Motocicleta marca Honda, modelo 2016, placas DIY60E	\$4.900.000 OBJETADA POR EXISTENCIA
PASIVOS	VALOR PARTIDA
PARTIDA PRIMERA: Crédito hipotecario Bancolombia, No. 2099-0135512 adquirido en vigencia de la sociedad y que grava la partida única del activo.	\$20.806.024,82

COMPENSACIONES	VALOR
PARTIDA PRIMERA: <i>Compensación a favor a de la demandante CLAUDIA PATRICIA CARRASCAL BECERRA y cargo del demandado MILTON LEONARDO ROJAS TRUJILLO</i>	\$7.751.596

Como quiera que dentro de la diligencia se presentaron objeciones, el despacho abrió a pruebas las mismas teniendo en cuenta las documentales obrantes en el plenario en especial la consulta realizada en el RUNT por parte de este juzgado, se decretó el interrogatorio del demandado solamente para determinar las fechas en que se salió del patrimonio el vehículo se suspendió la diligencia y para resolver las objeciones se señaló **la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día 13 de Diciembre del año 2021,** para resolver las mismas.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 10:01 a.m. del día 2 de Noviembre de 2021, se levanta la audiencia

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d89f40a0c021699cbe78b7f7fc5ef4eed45267e27ca8fc3453d9cb58cdcd52f

Documento generado en 02/11/2021 04:02:15 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***